



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-899

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, TAMPICO Y VICTORIA, A QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007 DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE Y EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, actuando por conducto de sus representantes legales, a que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2007 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, asistido por la Delegada en el Estado de Tamaulipas, con la participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Dicho Acuerdo de Coordinación tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a que los Ayuntamientos mencionados en el artículo primero de este Decreto, para que concurren a la elaboración del texto de dicho Acuerdo, considerando los términos del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADO SECRETARIO

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, TAMPICO Y VICTORIA, A QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007 DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE Y EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 27 de abril del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-899, mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, actuando por conducto de sus representantes legales, a que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2007 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, asistido por la Delegada en el Estado de Tamaulipas, con la participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES